

Que se cumpla a Oveja de San Juan
de los Camillos. y cuando del
salario de esta Señalada se han de sacar
en forma de nombramiento. Interponese =
Llamada a cuenta que todos los efectos de Ingresos y
Pagos de los propios de ella que debieren pagar los administradores
y arrendadores, precisam. y sean en poder del Sr.
Pedro Villa nueva deposit. dello como el Sr. Pefe de
en su nombramiento. Sin que de veuio de dinero que se ha de
entregar en su poder por libranças por que las pagas aneser
en dinero efectivo como es de su oblig. y asi adho de el
pouidat. como al Mag. de la Real Notaria =

A. Pefe de la Real Notaria de la Real
de San Juan. en que pide se le de librança de lo que se
de la Real de San Juan de los Camillos. y asi adho de el
ciudad. de lo que se acordó en forma =
Entre el Sr. Duque de Alba y el Sr. Marina =

Por mandado de la Real Audiencia en este ay. de la Real Audiencia
de la Real Audiencia han acordado que se le de librança en
cuanto a lo que se acordó en el de Carre de la Real Audiencia
a todos los señ. regidores que se hallaron en esta Real Audiencia para
tratar y con feus sobre la proposición del Sr. D. Diego
de la Real Audiencia hecha en orden alabaz. que se han
tomado los señ. Regidores del Real Audiencia introduciendo la
Real Audiencia pública, de que se fulcan los señ. regidores